GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-125-GDEBA-SSASYATMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Julio de 2026

Referencia: 783728_Resolución_Autoriza_Llamado_PA146

VISTO: La Ley Nº 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2026 - 20786856- GDEBA - HZGLMMSALGP por el cual tramita la Adquisición de Insumos Descartables de Hemoterapia, para el Servicio de Hemoterapia del Hospital Zonal General Agudos Dr. Lucio Meléndez.

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Procedimiento Abreviado Nº 146/2026 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales Nº 2461/16 y 2039/20;

Encuadrado en las previsiones del Artículo 18 inciso 1 de la Ley Nº13.981/09, y el artículo 18, inciso 1 apartado B del Anexo 1 del Decreto Reglamentario Nº 59/19; contemplar la posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100%) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, prórrogas o modificaciones y/o disminuir hasta un veinte por ciento (20 %), de acuerdo con lo normado por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario;

Que el Artículo 13 de la Ley Nº 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 disponen que “Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas”;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 2º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO – 2022 – 3058 - GDEBA- MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a procedimiento abreviado y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 50.000 UC;

Que, a orden N. º 2 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente, formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 08/07/2026 a las 09:00 horas;

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **pesos doscientos setenta y dos mil seiscientos con 00/100 ($272.600,00);**

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto Nº 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: “Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Insumos de Descartables para el servicio de Hemoterapia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09 cuya copia se agrega embebida.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el tercer llamado a Procedimiento Abreviado N. ° 146/2026, encuadrado en las previsiones del Artículo 18 inciso 1 de la Ley Nº 13.981/09, y el artículo 18, inciso 1 apartado B del Anexo 1 del Decreto Reglamentario Nº59/19; con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, prórrogas o modificaciones, y/o disminuir hasta en un veinte por ciento (20%) el monto total adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, de la ley 13981;

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 08/07/2026 a las 09:00 horas, en el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, oficina de compras, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designar la siguiente comisión Asesora de Pre-adjudicación de los cuales, al menos tres (3) firmarán el acta en conjunto con la autoridad administrativa presente Silvina Otero (Legajo Nº 684698, DNI Nº 22.842.899), Walter Barrionuevo (Legajo Nº 625440, DNI Nº 25.422.892), Lucas Izquierdo (Legajo Nº 625440, DNI Nº 36.995.131), Laura Rodríguez (Legajo Nº 670083, DNI Nº 23.583.997), Leonardo Coronel (Legajo Nº 363123; DNI Nº 34.152.229).

ARTICULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de pesos doscientos setenta y dos mil seiscientos con 00/100 ($272.600,00), el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 INCISO 2 – PARTIDA PRINCIPAL 5 – PARTIDA PARCIAL 1 - INCISO 2 – PARTIDA PRINCIPAL 9 – PARTIDA PARCIAL 5.

OBJETO DE CONTRATACION: Adquisición de Insumos Descartables de Hemoterapia, para el Servicio de Hemoterapia del Hospital Zonal General Agudos Dr. Lucio Meléndez.
Ejercicio 2026.

ARTICULO 6°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTICULO 7°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by NAVARRO Alexia Natalia
Date: 2026.07.06 22:28:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alexia Natalia Navarro
Subsecretaria
Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.06 22:28:36 -03'00'